**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

 **COLEGIO GREEN COUNTRY SCHOOL**

**AÑO 2021**

**INTRODUCCIÓN**

El colegio GREEN COUNTRY SCHOOL, es una institución educativa inspirada en los valores de **inclusión, respeto e igualdad**.

**El reglamento de evaluación, calificación y promoción** tiene presente tanto la legislación vigente en este tema como la intencionalidad educativa manifestada en su **misión y visión** fundamentada en valores y en los objetivos de su **PROYECTO EDUCATIVO**, para garantizar una educación basada en estos principios.

Los principios fundamentales que sustentan este reglamento, **son mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, y establecer normas y procedimientos claros de evaluación, calificación y promoción escolar, en conformidad a la legislación establecida por el ministerio de educación**.

**El presente reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar**, se aplicará a los estudiantes pertenecientes a educación general básica y tendrá vigencia durante el presente año escolar, revisándose anualmente, pudiendo ser modificado total o parcialemente para el siguiente año escolar.

Para nuestra institución, la **EVALUACIÓN** es entendida como un proceso **PERMANENTE, CONTINUO e INHERENTE al PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**, que tiene por objetivo el mejoramiento efectivo de los aprendizajes de todos nuestros estudiantes, permitiendo así, la recopilación de información a tráves de procedimientos cualitativos y/o cuantitativos, con el fin de evaluar los niveles de logro, alcanzado en las metas propuestas, de acuerdo con indicadores claramente establecidos y que orienten a la toma consensuada de decisiones por parte de los interesados.

Nuestro reglamento, se centra en la **EVALUACIÓN FORMATIVA,** cuyo propósito formativo permite monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes.

Cabe señalar también, que el presente reglamento de evaluación y promoción escolar se rige integramente por los planes, programas y decretos de evaluación y promoción escolar dispuestos por el MINEDUC.

**NORMAS GENERALES:**

**1.-** En el establecimiento se aplican las normas de evaluación, calificación y promoción escolar de acuerdo al decreto número 67 del 20 de febrero del 2018, en la totalidad de asignaturas y módulos del plan de estudio.

**2.-** Período de organización curricular: el año escolar comprende dos períodos semestrales para la implementación del curriculum y la evaluación de aprendizajes, con el propósito de optimizar los tiempos en forma continua de acuerdo a la programación del año escolar.

**3.-** Las planificaciones curriculares deben ser presentadas a U.T.P dentro de la primera semana de cada mes.

**4.-** Los instrumentos de evaluación deben ser presentados a U.T.P, con una semana antes de su aplicación a los estudiantes.

**5.-** Después de la aplicación de los instrumentos evaluativos, los resultados deben ser presentados a U.T.P, luego a los estudiantes y apoderados. Todo esto en un plazo máximo de 10 días para posteriormente realizar la retroalimentación.

**ARTICULO 1: LA EVALUACIÓN**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN:**La evaluación es un proceso que tiene como propósito determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos. |

***TIPOS DE EVALUACIÓN SEGÚN SU FINALIDAD***

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:**Esta evaluación es fundamental para identificar aquellos estudiantes que necesitan apoyos adicionales, que requieran que se les diseñen e implementen procesos educativos diferenciados. Se registrará en el libro de clases a través de conceptos, **LOGRADO (L), MEDIANAMENTE LOGRADO (ML) y POR LOGRAR (PL).**  |

También se aplicará esta evaluación diagnóstica cada vez que sea necesario durante el proceso enseñanza – aprendizaje, mediante una estrategia que permita al docente conocer el estado en que se encuentra el estudiante antes de iniciar una nueva unidad de aprendizaje.

**El procedimiento de la evaluación diagnóstica será el siguiente:**

**A.-** Los resultados deben darse a conocer dentro de 10 días después de ser aplicados los instrumentos evaluativos.

**B.-** La retroalimentación debe realizarse en forma inmediata con variados instrumentos que refuercen los contenidos deficientes, quedando registrada en libro de clases y también como una evaluación formativa.

**ARTICULO 2:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DE PROCESOS:** Entrega información para contribuir a la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje. Esta es una de las evaluaciones de mayor utilidad para fortalecer el logro del aprendizaje que recibe el estudiante.  |

**La evaluación de procesos evaluativos incluye los siguientes aspectos:**

 La adecuación de los objetivos programados a las características de los estudiantes.

* La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos.
* La idoneidad de la metodología y los materiales curriculares empleados.
* La validez de los propios criterios de evaluación.
* La pertinencia de las medidas de adaptación curricular adoptadas por los estudiantes con NEE.

|  |  |
| --- | --- |
| **INSTRUMENTOS**  | **HABILIDADES** |
| Escala de observación * Lista de control
* Registro anecdótico
 | Actitud  |
| * Cuaderno
 | Todas las habilidades (comprensión, expresión, razonamiento, y actitud) |
| * Pruebas escritas, orales
* Pruebas de ensayo
* Preguntas de respuesta corta
* Preguntas de correspondencia o emparejamiento
* Preguntas de opción multiple.
* Preguntas de verdadero- falso (justificada)
* Preguntas de analogías/diferencias
* Preguntas de interpretación y/o elaboración de gráficos, mapas, estadísticas entre otros.
 | Comprensión, expresión y razonamiento, además de la actitud para ejecutar pruebas orales.Todas las hablidades compresión y expresión.Comprensión expresión y razonamiento. |
| * Cuestionarios
 | Todas las hablidades  |
| * Mapa conceptual
 | Comprensión y razonamiento |
| * Resolución de problemas explicitando los pasos seguidos
 | Comprensión y razonamiento |
| * Ticket de salida
 | Comprensión |
| * Trabajo de disertación, debates, concursos, investigación.
 | Todas las habilidades |

**ARTICULO 3:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DE PROGRESOS:** Esta evaluación mide el progreso del logro de los aprendizajes en los estudiantes.Es una herramienta que permite la autoevaluación del estudiante. Proporciona información que permite conocer fortalezas y debilidades de los estudiantes y sobre esta base retroalimentar y potenciar los aprendizajes esperados. |

Además:

* Para asegurar el progreso de nuestros estudiantes en la clase, tenemos que proveer actividades variadas que respondan a sus diferentes inteligencias, (inteligencias múltiples, verbal, visual, musica, kinestésica, lógica matemática, entre otras
* Considerar las inteligencias. Múltiples cuando intentamos medir el progreso de los estudiantes en el grupo curso.

**ARTICULO 4:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN PROGRESIVA:** Es un componente del nuevo sistema nacional de evaluación de aprendizajes, que consiste en un proceso evaluativo cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores respecto de los avances en el logro de los objetivos de aprendizajes durante el año escolar. |

**Son tres evaluaciones para aplicar durante el año. Cada prueba les permitirá recoger y analizar información sobre:**

* **DIAGNOSTICO:** Cómo llegan los estudiantes para enfrentar los aprendizajes futuros durante el año escolar.
* **MONITOREO:** Cómo avanzan los estudiantes hacia el logro de los aprendizajes esperados para el año escolar.
* **TRAYECTORIA:** Cuál fue el progreso en el aprendizaje de los estudiantes al finalizar el año.

**ARTICULO 5:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN SUMATIVA:** Tiene por objeto certificar, por medio de una calificación los aprendizajes logrados por los estudiantes.**-** La evaluación sumativa se aplicará a los estudiantes después de haber realizado diversas evaluaciones formativas, es decir cuando los estudiantes hayan manejado estrategias tanto de aprendizaje, como de autoevaluación y/o coevaluación. |

Podemos diferenciar la evaluación según su objetivo, pudiendo distinguirse tres aspectos:

* **EL PROCESO DE APRENDIZAJE:** Aspectos que reflejan como los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo: entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.
* **EL PROGRESO DEL ESTUDIANTE:** El avance que tiene un estudiante respecto a su propio aprendizaje.
* **EL PRODUCTO O LOGRO DE APRENDIZAJE:** Las cosas que los estudiantes logran saber o hacer.

**ARTICULO 6:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN FORMATIVA**: “La evaluación formativa cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones a cerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje”.- |

* escala de apreciación.
* observación directa
* trabajo en el pizarrón
* “tareas que se envían fuera de la jornada escolar, cautelando retroalimentación de las mismas, es decir revisar y corregir”

 **La aplicación de los instrumentos de evaluación formativa se realizará pasado el contenido de una clase, debe ser especificado en la planificación de cada docente y se debe hacer efectiva al final de cada clase.**

**Utilizar lista de cotejo donde los alumnos respondan preguntas como:**

* ¿sientes que aprendiste?
* ¿crees que se logró el objetivo?
* ¿qué es lo que más te causo dificultad aprender.?

**ARTICULO 7:**

* **ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA**

Cada docente deberá ocupar mínimo 2 herramientas de evaluación formativa para retroalimnetar antes de la evaluación final. el docente deberá llevar un registro en una bitácora con el seguimiento de la calidad y pertinencia de las actividades de cada estudiante utilizando conceptos.

**LOGRADO – MEDIANAMENTE LOGRADO – POR LOGRAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de Aprendizaje *Logrado* o *Adecuado*** | **Cuando los estudiantes han logrado lo exigido en el currículum pedagógico entre un 80% y 100% de los conocimientos y habilidades requeridas en el período evaluado.** |
| **Nivel de Aprendizaje Medianamente Logrado o Elemental** | **Cuando los estudiantes han logrado lo exigido****En el currículum de manera Parcial entre un 60%****y 79% de los conocimientos y habilidades requeridas en el período evaluado.**  |
| **Nivel de Aprendizaje Insuficiente o Por Lograr** | **Cuando los estudiantes no han logrado los conocimientos y habilidades requeridas en el período evaluado entre un 0% y un 59%** |

Los alumnos deben participar de froma activa por medio de autoevaluación y coevaluación según corresponda a la asignatura.

* Monitorear, ajustar y adaptar los aprendizajes a partir de los resultados.

ejemplo: llevar un registro de los avances de los aprendizajes y a partir de los resultados ajustar el trabajp pedagógico siguiente

* se atenderán los tres niveles de aprendizajes en cada asignatura, aplicando estrategias para cada nivel, abordando también las estrategias desafiantes. Evidencias cuaderno del estudiante, carpetas.
* En la planificación de asignatura se deberá señalar el o los instrumentos de evaluación formativa que se aplicará.

**ARTICULO 8:**

* **LINEAMIENTOS PARA CAUTELAR QUE EXISTA RETROALIMENTACIÓN EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**

**1.-** monitorear constantemente el aprendizaje de los estudiantes.

**2.-** retroalimentación constante, escrita, oral, individual o grupal, salida a terreno.

**3.-** describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar

**4.-** focalizarse en el trabajo o actividad.

**5.-** enfocarse en la meta principal.

**6.-** promover que se corrijan los errores de manera autónoma.

**7.-** entregar la retroalimentación oportunamente.

**8.-** se implementara el club de tareas, a realizar fuera de la jornada escolar, sin una frecuencia de una vez por semana, deben ser revisadas y retroalimentadas.- (art.18 letra d)

**9.-** Las carpetas con pruebas, guías para serán revisadas y firmadas por el apoderado en cada reunión mensual.

**10.-** el apoderado deberá:

- firmar los cuadernos de trabajo de sus hijos/as el calendario de evaluaciones, material de asignatura técnicos artísticas, éstas se solicitarán al comienzo de la unidad, es decir la primera semana de cada mes.

- implementar hábitos de estudio en el hogar.

**EVITAR:**

**1.-** Entregar solo correcciones, comentarios

**2.-** Focalizarse en la persona.

**3.-** Abordar varias metas simultáneamente

**4.-** Solucionar el problema

**5.-** Entregar la retroalimentación cuando ya no es posible utilizarla

**6.-** Usar solo una forma de retroalimentación

**ARTICULO 9:**

**El alumno que se niegue a realizar una evaluación, entregar una evaluación en blanco, se sorprenda copiando al momento de la evaluación:**

**1.-** Se informará al equipo directivo y al apoderado

**2.-** El alumno deberá entrevistarse con el equipo directivo para reagendar fecha de evaluación. Se aplicará un instrumento similar con el mismo nivel de exigencia.

**3.-** El nivel de exigencia será de un 60%

**ARTICULO 10:**

**Sobre proyectos, trabajos de investigación, disertación y trabajos de arte:**

**1.-** Los trabajos mencionados anteriormente se realizarán solamente dentro del aula

**2.-** Los alumnos deberán conocer con anterioridad la pauta de evaluación correspondiente de acuerdo al trabajo que se realizará

**3.-** Los trabajos se realizarán en forma individual o grupal

**4.-** Existirá solo una prórroga de tiempo justificada a través de una comunicación de parte del apoderado o licencia médica, para agendar una nueva fecha de cumplimiento del trabajo.

**5.-** Si el alumno no cumple con la fecha estipulada por segunda vez, el nivel de exigencia subirá a un 65%

**6.-** Los profesores deben mencionar en su planificación los materiales a utilizar para las clases.

**7.-** No se permitirán a ningún alumno salir de clase a pedir material didáctico a otros cursos.

**ARTICULO 11:**

**SEGÚN EL AGENTE EVALUADOR:**

* **EVALUACIÓN DEL DOCENTE:** La aplicará el docente, esta puede ser diagnóstica, formativa, de procesos, sumativa.-
* **AUTOEVALUACIÓN:** La aplicarán los estudiantes de sus propios y/o resultados. Esta puede ser solo formativa.-
* **COEVALUACIÓN:** La aplican los estudiantes sobre los procesos de sus pares, puede ser solo formativa.-

**ARTICULO 12:**

**SOBRE DATOS ARROJADOS DE EVALUACIONES SUMATIVAS:**

**1.-** Los resultados de datos de evaluaciones sumativas deben ser entregados a los estudiantes, en un plazo de 7 días hábiles, después de haber aplicado el instrumento evaluativo.-

**2.-** La retroalimentación de la evaluación deberá realizarse en forma inmediata.-

**ARTICULO 13:**

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN DIFERENCIADA:** Es aquella que dispone de procedimientos evaluativos que permiten atender la diversidad de estudiantes, que en forma temporal presentan impedimentos que les dificultan el logro de los niveles de aprobación de objetivos de aprendizaje. Considera la adecuación curricular (selección de objetivos más relevantes) |

**PROCEDIMIENTOS A REALIZAR A ESTUDIANTES QUE REQUIEREN DE UNA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:**

Los procedimientos de la evaluación diferenciada la aplicará el docente de aula de la asignatura correspondiente, el cual deberá considerar la utilización de diversas estrategias tales como:

A.- Adecuación curricular: sentar al alumno en la primera fila cerca del profesor

B.- Asignar 30 minutos adicionales para finalizar su prueba escrita u oral.

C.- Ayudarlo(a) a focalizar su atención en las actividades de evaluación.

D.- Potenciar su autoestima y personalidad con la asignación de tareas en la sala de clases.

E.- La UTP velara por la implementación y aplicación de la EVALUACIÓN DIFERENCIADA en las asignaturas.

F.- El nivel de exigencia será de un maximo del 50% en las evaluaciones.

**ARTICULO 14**

**ADECUACIÓN CURRICULAR:**

Se entiende por adecuación curricular a los cambios a los diferentes elementos del curriculum, que se traducen en distintos ajustes en la programación del trabajo en el aula con la finalidad de asegurar la participación, permanencia y progreso del estudiante en el sistema escolar.

**Existen dos modalidades de adecuación curricular:**

**A.-** Adecuación de objetivos de aprendizaje, los objetivos son seleccionados y priorizados en cada una de las asignaturas.

**B.-** Flexibilizar los tiempos establecidos en el curriculum para el logro de los aprendizajes, ya que estan relacionados con los ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

**ARTICULO 15**

**PROTOCOLO DE EVALUACIONES RECUPERATIVAS**

Si un alumno se ausenta de una evaluación para recuperarla debe cumplir con el siguiente protocolo:

1. Presentar su justificación escrita.
2. Presentar certificado médico.
3. Agendar fecha de evaluaciones con el profesor.
4. Las evaluaciones recuperativas se realizarán los días lunes en el primer bloque .
5. Si el alumno no presenta justificación, se programará la fecha de evaluación aplicando un 60% de exigencia.

**ARTICULO 16**

**Situaciones especiales de ingreso tardío o cierre anticipado de año escolar**

1. Corresponderá al equipo directivo resolver situaciones especiales de evaluación y promoción tales como ingreso tardio al año escolar, cambio de domicilio, embarazo de estudiantes.-
* .

 **ARTICULO 17**

 **PROMOCIÓN Y REPITENCIA**

**Para la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de los contenidos mínimos de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.**

**1.- Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que**:

1. Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio, siendo como nota mínima de aprobación el 4,0.-
2. Hubieran reprobado una asignatura y su promedio final anual sea igual o superior a 4,5, incluyendo la asignatura reprobada.
3. Hubieran reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea igual o superior a 5,0, incluidas las dos asignaturas reprobadas.
4. Hubieran reprobado 3 asignaturas o más reprueba automáticamente.
5. Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas. No obstante, lo anterior, nuestro establecimiento deberá implementar actividades de aprendizaje y procesos de evaluación diversificados de las asignaturas o módulos en caso de los estudiantes que así o requieran. Así mismo podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuesto en el decreto exento N° 170 del 2009 del MINEDUC.
6. Cada profesor de asignatura dará a conocer anticipadamente a los estudiantes los objetivos de aprendizaje a evaluar, como también los tipos de medios y pautas de evaluación a realizar. El resultado de la evaluación aplicada deberá ser entregada a los estudiantes y registrada en el libro de clases, en un plazo máximo de diez días hábiles. Así mismo, la retroalimentación del objetivo o actividad evaluada deberá realizarse en la clase siguiente de la signatura o modulo, dejando registro de ello en el libro de clases.

**2.-** **Casos especiales para la promoción de los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción de los puntos 1ª, 1b, 1c**.

**Sin prejuicio de lo anterior, el director en conjunto con el jefe técnico pedagógico y los docentes que imparten clases en las asignaturas que presentan problema de repitencia, podrán tomar la decisión de promover o reprobar al alumno de acuerdo a los siguientes criterios:**

1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
2. La diferencia entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso y las consecuencias que la repitencia pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a diferenciar cuál de los dos cursos seria más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
4. Si el alumno hubiese terminado con un promedio 3,9 en alguna asignatura o módulo y esto incida en su promoción, se le aplicará una prueba de síntesis de aprobación, previo temario.

Esta calificación obtenida por el alumno será sumativa con el resto de sus calificaciones obtenidas durante el semestre, teniendo el mismo valor que las otras calificaciones.

1. La situacion final de promoción o repitencia de los estudiantes será escrita en la hoja de vida del alumno y se le informará al apoderado mediante un informe antes del término del año escolar.
2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos(as) quienes tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Casos especiales para la promoción de los estudiantes con un porcentaje de asistencia menos al 85%:

1. Se considerará como asistencia regular la participación de alumnos(a) en eventos previamente autorizados por el establecimiento: en el área deportiva, cultural, literario, científica y artística.
2. Aquellos estudiantes que no cumplan con el porcentaje de asistencia requerido y no tengan certificados médicos para ajustar dichas inasistencias, deberán elevar una solicitud escrita y dirigida al director del establecimiento en la cual justifiquen y argumenten su baja asistencia a clases durante el año escolar. Esta carta deberá ser presentada en 7 días hábiles a partir de la notificación de dicha situación.
3. El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al profesor jefe, podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida (85%).
4. Estrategias para resguardar los acompañamientos pedagógicos de acuerdo a las necesidades pedagógicas y socioemocionales de los estudiantes:

Profesional responsable de coordinar y monitorear los avances pedagógicos:

Jefe de unidad técnico pedagógica Sra. Carmen Zita Quijada.

En el mes de junio cada docente deberá informar a la encargada del acompañamiento pedagógico y al encargado del área socioemocional la nómina de los alumnos que se encuentran en riesgo de repitencia para que se apliquen las estrategias que se mencionan a continución antes de la finalización del primer semestre académico.

**APOYO PEDAGÓGICO:**

1.1**.- Carpetas de trabajo con material diferenciado según el sub-sector y las necesidades del estudiante.**

**1.2.- Involucrar a los apoderados creando y firmando una carta que los compromete a supervisar y apoyar el trabajo en el hogar.**

**1.3.- En las evaluaciones a los estudiantes que presentan dificultades poner énfasis en su estilo de aprendizaje a la hora de elaborar el instrumento de evaluación.**

**Una vez al mes la jefe de U.T.P, se entrevistará con el docente y el apoderado para verificar los avances del alumno.**

**RESGUARDO Y SUGERENCIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES.**

|  |
| --- |
| **El articulo 12 del decreto de evaluación 67/2018, establece que se debe solicitar al apoderado la autorización para realizar el acompañamiento pedagógico a los estudiantes.** |

* **Durante la primera semana del mes de junio de cada año se deberá hacer llegar a UTP la nómina de estudiantes que requieran acompañamiento pedagógico, señalando los siguientes antecedentes:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del estudiante**  | **Curso** | **Asignatura a reforzar** | **Nombre apoderado/a**  | **Celular apoderado/a**  |

**Se realizará un trabajo colaborativo entre UTP, profesores/as, padres y apoderados y estudiantes.**

**DE LA U.T.P.-**

* Se elaborará una carpeta de trabajo a cada estudiante
* Se realizará una entrevista con profesores/as, apoderados y estudiantes.
* Los apoderados deberán firmar una carta de autorización para realizar el acompañamiento pedagógico y otra de compromiso de apoyo a su hijo/a en el proceso de aprendizaje.
* **Monitoreo de avance académico:**

**1.** Los estudiantes deberán presentar su carpeta de trabajo los días lunes durante el primer bloque.

**2.** se llevará un registro de esta actividad.

**3.** El incumplimiento de esta actividad por parte del estudiante se dará cuenta inmediatamente al apoderado vía telefónica.

* **Del profesor jefe:**
1. En el horario de consejo curso, el profesor/a enviará al estudiante a UTP, con su carpeta de trabajo.
* **De los profesores/as de asignatura:**
1. Entregar en forma frecuente material de apoyo al estudiante.
2. Entregar a UTP, pautas de corrección de algún material pedagógico.

 **De los estudiantes:**

1. Compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las actividades académicas.
* **De los padres y apoderados:**
1. Acompañar, apoyar y motivar a su hijo/a en el avance académico.
2. Firmar cada semana los trabajos de su hijo/a
3. Asistir a entrevistas solicitadas por los profesionales cuando sea requerido
4. Crear en el hogar un ambiente adecuado de trabajo.

**APOYO SOCIOEMOCIONAL:**

* Los profesores/as deben hacer llegar al psicólogo una información sobre la o las necesidades de apoyo que necesita el estudiante.
* El profesional a cargo de coordinar y monitorear los avances en el apoyo socioemocional será el Sr. Carlos Rodríquez.
* El encargado, realizará una entrevista al estudiante con problema de repitencia para identificar si existe algún problema socioemocional que este perjudicando el rendimiento académico, y citar al apoderado para realizar la derivación al profesional de la salud o centro asistencial correspondiente.
* Además una vez más se entrevistará con el alumno, apoderado y docente para ver los avances en el estudiante.

 **ARTICULO 18**

 **DE LA CALIFICACIÓN:**

 **LO QUE PUDIESE CALIFICARSE:**

* **Deben calificarse todos los objetivos de aprendizajes presentados en las bases curriculares.**
* **La cantidad de calificaciones y/o ponderaciones que se utiliza para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura o modula de cada curso, deberá ser:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad de horas semanales de asignaturas o modulo** | **Cantidad de calificaciones mínimas por semestre** |
| Entre 6 y 7 horas | 5 |
| 4 horas | 4 |
| Entre 1 y 2 horas | 3 |

* **Actitudes incluidas en los objetivos de aprendizajes transversales.**

**Las calificaciones producto de las evaluaciones realizadas en cada asignatura o modulo serán registradas en el libro de clases, plataforma de respaldo vigente y comunicadas por escrito periódicamente ñ a los padres y apoderados a través de informe de notas mensuales en reuniones y/o entrevistas de padres y apoderados y/o entrevistas.**

**La calificación final semestral corresponderá al resultado de las ponderaciones de las evaluaciones formativas, que se registrarán en el cuaderno del profesor/a y de las evaluaciones sumativas, obtenidas en cada asignatura, aproximándose a la décima superior.-**

|  |
| --- |
| **Sobre las evaluaciones formativas, éstas se registrarán en el cuaderno de los profesores/as, cuando se hayan acumulado una cantidad de evaluaciones serán promediadas en una sola evaluación de ese proceso, para luego transformarla en una evaluación sumativa e ingresarla al libro de clases, como nota parcial.-**  |

**SE RESGUARDARÁ LA COHERENCIA ENTRE LA FORMA DE CALIFICAR Y LA CALIFICACIÓN ANUAL EN UNA ASIGNATURA O MÓDULO CON LA PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA NAPSIS (INFORMES DE ESTUDIANTES)**

* **Carpetas de trabajo**
* **Pruebas estandarizadas (inicial, intermedias, final)**
* **Pruebas de unidad**
* **Pruebas por tema**

**Los estudiantes serán evaluados de forma semestral, en cada asignatura una meta por unidad o tema, dependiendo los contenidos por curso.**

**El porcentaje de exigencia de cualquier evaluación será un 60%.**

**La calificación anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.**

**Lo que no debe calificarse: LAS CONDUCTAS DISCIPLINARIAS**

**ARTICULO 19**

**EVALUACIONES RECUPERATIVAS**

**Casos en que se aplicarán evaluaciones recuperativas.**

**Se recuperará evaluaciones de los estudiantes en los siguientes casos:**

* **Licencias médicas**
* **Toda situación que no tenga respaldo médico, será evaluado según las normativas dadas por los instrumentos emitidos por el establecimiento (reglamento de evaluación).**

**PLAZOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA LAS EVALUACIONES RECUPERATIVAS**

**Una semana, una vez tomada la medida. (en caso de no justificación)**

**ARTICULO 20**

**FORMAS EN QUE SE REGISTRARÁN LAS CALIFICACIONES**

* **Libro de clases.**
* **Cuaderno oficial del profesor**
* **Cuaderno de trabajo.**
* **Guías de aplicación.**
* **Presentación expositivas.**
* **Registro napsis.**
* **Informes de reunión de apoderados.**
* **Archivadores de estudiantes.-**

**PLAZOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA EL REGISTRO E INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LOS ESTUDIANTES**

* **Diez días**

**CRITERIOS QUE DEFINEN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL CURSO SIGUIENTE (VER ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 67/2018)**

* **Avances en conocimientos adquiridos.**
* **Resultados logrados de acuerdo a la nota mínima solicitada.**

**REQUISITOS Y MODOS DE OPERAR QUE SE UTILIZARÁN PARA PROMOVER A ESTUDIANTES CON UN PORCENTAJE MENOS AL 85% DE ASISTENCIA.**

**\* Que tengan buen desempeño, participación y que hayan demostrado esfuerzo, compromiso y responsabilidad en el proceso enseñanza aprendizaje.-**

**CRITERIOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA LA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

* **Inasistencias justificadas tanto por factores de salud como por actividades artísticas o deportivas que tengan relación con el colegio.**

 **REFLEXIÓN PEDAGÓGICA**

 **Una de las propuestas de nuestro proyecto educativo institucional a través de la misión es preparar a nuestros estudiantes para que sean un aporte a la sociedad actual, considerando su desarrollo e intereses y fortaleciendo su inteligencia intelectual, emocional y espiritual.**

 **Por lo tanto, nuestro modelo educativo se basa en que los estudiantes tengan experiencias directas, que se les planteen actividades desafiantes, auténticas, para estimular su pensamiento reflexivo, que posea información y haga observaciones, que las solucione y que tenga oportunidades para comprobar sus ideas.**

 **Los indicadores de nuestro reglamento de evaluación, fortalecen las acciones para lograr el desarrollo integral de nuestros estudiantes.**

**Nuestro compromiso es socializarlo en forma permanente con nuestra comunidad educativa, docentes, estudiantes, padres y apoderados.**